



OCTAVA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO DEL COMERCIO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017 por el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.
2. La solicitud de prórroga del Convenio formulada en escrito nº Reg.: 202204E0059315 de 10 de noviembre de 2022, por el Director General de dicha Fundación.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la prórroga tercera del convenio marco para el año 2023, de conformidad con su cláusula séptima.
4. La Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta línea de ayuda tiene por objetivo específico subvencionar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías.

5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2021 de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Logroño, mediante la presentación de la correspondiente solicitud de subvención para el proyecto “Logroño destino de compras” elaborado por la Dirección General de Promoción Económica y Fondos Europeos de septiembre de 2021 con un presupuesto de gastos de 4.397.372,56 euros más IVA.

Entre las actuaciones contenidas en la memoria descriptiva del proyecto “Logroño destino compras”, se incluye, como actuación número 6, la “Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local”, por importe de 121.000 €

6. Las reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación de la universidad de La Rioja en las que se ha acordado ejecutar la actuación “Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local” con arreglo al Convenio Marco mediante la presente adenda por importe de 121.000 €.
7. La solicitud presentada con fecha 9 de octubre de 2023 por el presidente de la Fundación General Universidad La Rioja para la aprobación de la octava adenda al Convenio Marco.
8. El informe emitido por la TAG de Promoción Económica y Fondos Europeos de fecha 10 de octubre de 2023.



9. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 14 de marzo de 2023 (número Diario General de Operaciones 23/12969)
10. La propuesta de acuerdo formulada por la TAG de Promoción Económica y Fondos Europeos.
11. El informe de Coordinación Económico-financiera de fecha 17 de octubre de 2023 y el de fiscalización previa emitido, con fecha 26 de octubre de 2023, por el Interventor General.

Adopta el siguiente acuerdo:

- Primero: Aprobar la octava Adenda al Convenio Marco entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General Universidad La Rioja para el desarrollo de una herramienta de autodiagnóstico del comercio local.
- Segundo: Aprobar un gasto de 121.000 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 609.99.
- Tercero: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda tras la aprobación y firma de la misma y el 30% restante será abonado tras la primera justificación en los términos establecidos en el párrafo segundo de la cláusula sexta del texto regulador de la adenda (Anexo I).
- Cuarto: Facultar al Excmo. Sr. alcalde para la firma de la Adenda y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la misma.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Logroño

ANEXO I

**OCTAVA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD LA RIOJA
PARA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO DEL COMERCIO
LOCAL.**



PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es la determinación de la/s actuación/es y/o programa/s a subvencionar y la dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio Marco suscrito.

Concretamente, la presente adenda tiene por objeto la creación de una herramienta de autodiagnóstico del comercio local.

SEGUNDA: ACTUACIONES

A continuación, se describen las actuaciones necesarias para el desarrollo de la presente adenda:

Primer Objetivo General (OG1) y Primer Paquete de Trabajo (WP1): Identificar las dimensiones e ítems de excelencia del comercio minorista. Para el logro del **OG1**, se establecen los siguientes objetivos específicos, trabajos, hitos y entregables:

- **Primer Objetivo Específico (OE1): Establecer un listado de dimensiones sobre excelencia en comercio minorista.** Mediante revisión general de la literatura científica y técnica sobre la excelencia en la calidad del comercio, se realiza un listado sobre las dimensiones de excelencia en el comercio minorista. En este listado se diferencian las dimensiones básicas (relacionado con los módulos básicos) de las dimensiones de profundización (relacionado con los módulos de profundización). Para el desarrollo de este OE1 se realizan estudios pretest de la **Herramienta** mediante análisis de información obtenida a través de encuestas a comerciantes y clientes de Logroño (como, por ejemplo: estudio de la aceptación vs. rechazo del comercio minorista por los clientes de Logroño o la presencia online del comercio minorista de Logroño).

El trabajo **W1.1.** se corresponde con el desarrollo de este listado y tareas establecidas en el OE1.

- **Segundo Objetivo Específico (OE2): Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo Básico Versión Inicial: ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA COMPETITIVA.** Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo en su versión inicial. El trabajo **W1.2.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Tercer Objetivo Específico (OE3): Traslación de los ítems obtenidos en el OE2 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la **Herramienta** para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán



posteriormente los comerciantes en la **Herramienta**. El trabajo **W1.3**. se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.

- **Cuarto Objetivo Específico (OE4):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo Básico Versión Inicial: GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN PERSONAL. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo en su versión inicial. El trabajo **W1.4**. se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.

- **Quinto Objetivo Específico (OE5):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE4 a preguntas concretas para incluir en la **Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la **Herramienta** para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la **Herramienta**. El trabajo **W1.5**. se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.

PRIMER HITO (HT1): Listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local de los módulos básicos versión inicial. El documento con el listado de ítems, su justificación y las preguntas a incluir en la Herramienta suponen el PRIMER ENTREGABLE (ENT1)

- **Sexto Objetivo Específico (OE6):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo Básico: ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA COMPETITIVA. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.6**. se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Séptimo Objetivo Específico (OE7):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE6 a preguntas concretas para incluir en la **Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la **Herramienta** para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la **Herramienta**. El trabajo **W1.7**. se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Octavo Objetivo Específico (OE8):** Establecer un listado de ítems para medir la



excelencia respecto al Módulo Básico: GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN PERSONAL. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.8.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.

- **Noveno Objetivo Específico (OE9):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE8 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local. Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la **Herramienta** para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.9.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Décimo Objetivo Específico (OE10):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo Básico: GESTIÓN DE COMPRAS, PROVEEDORES Y APROVISIONAMIENTO. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.10.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Décimo Primer Objetivo Específico (OE11):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE10 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local. Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la **Herramienta** para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.11.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Décimo Segundo Específico (OE12):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo Básico: ELEMENTOS TANGIBLES Y APARIENCIA FÍSICA DEL COMERCIO. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.12.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Décimo Tercer Objetivo Específico (OE13):** Traslación de los ítems obtenidos en el



OE12 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local. Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.13.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.

- **Décimo Cuarto Objetivo Específico (OE14):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo profundización: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL DEL COMERCIO. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.14.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Décimo Quinto Objetivo Específico (OE15):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE14 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local. Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.15.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Décimo Sexto Objetivo Específico (OE16):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo profundización: IMPLANTACIÓN TECNOLÓGICA y OMNICANALIDAD. Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.16.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Décimo Séptimo Objetivo Específico (OE17):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE16 a preguntas concretas para incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local. Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.17.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Décimo Octavo Objetivo Específico (OE18):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo profundización: RESPONSABILIDAD SOCIAL. Mediante



revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.18.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.

- **Décimo Noveno Objetivo Específico (OE19):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE18 a preguntas concretas para incluir en la **Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.19.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Vigésimo Objetivo Específico (OE20):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo profundización: **SERVICIOS ACCESORIOS SUMINISTRADOS POR LA TIENDA.** Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.20.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Vigésimo Primer Objetivo Específico (OE21):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE20 a preguntas concretas para incluir en la **Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.21.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas.
- **Vigésimo Segundo Objetivo Específico (OE22):** Establecer un listado de ítems para medir la excelencia respecto al Módulo profundización: **GESTIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DEL COMERCIO.** Mediante revisión específica de la literatura científica, principalmente en revistas indexadas en Journal Citation Reports – Clarivate (JCR) y Scimago Journal & Country Rank (SJR) y revistas técnicas, se realiza un listado sobre los ítems más relevantes para el análisis de este módulo. El trabajo **W1.22.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.
- **Vigésimo Tercer Objetivo Específico (OE23):** Traslación de los ítems obtenidos en el OE22 a preguntas concretas para incluir en la **Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local.** Mediante metodología Delphi se seleccionan los ítems a incluir en la Herramienta para los niveles de análisis básico, medio y superior. Mediante entrevista a



comerciantes se transforma estos ítems en preguntas concretas que rellenarán posteriormente los comerciantes en la Herramienta. El trabajo **W1.23.** se corresponde con la selección de los ítems y la obtención de las preguntas concretas

- **Vigésimo Cuarto Objetivo Específico (OE24):** Integración de los módulos. Mediante una revisión conjunta de todo el trabajo, análisis de sinergias y duplicidades y reuniones de trabajo con comerciantes se realiza un estudio de la integración de los módulos de la Herramienta de autodiagnóstico del comercio. Estos análisis se realizan a lo largo de todo el proyecto. El trabajo **W1.24.** se corresponde con el desarrollo de este listado de ítem.

SEGUNDO HITO (HT2): Listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local de los módulos básicos y de profundización. El documento con el listado de ítems, su justificación y las preguntas a incluir en la Herramienta suponen el **SEGUNDO ENTREGABLE (ENT2)**

Segundo Objetivo General (OG2) y Segundo Paquete de Trabajo (WP2): Desarrollo informático de la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local Para el logro del **OG1**, se establecen los siguientes objetivos específicos, trabajos, hitos y entregables:

- **Vigésimo Quinto Objetivo Específico (OE25):** Desarrollo del prototipo de aplicación informática para los módulos básicos versión inicial. Mediante reuniones entre el personal que desarrolla la aplicación informática y los investigadores del **OG1** produce un primer prototipo de Herramienta. Seguidamente se realizarán reuniones y entrevistas con comerciantes para mejorar la usabilidad del prototipo de la Herramienta. El trabajo **W2.1.** se corresponde con el desarrollo de estas tareas.

TERCER HITO (HT3): Prototipo de aplicación informática para los módulos básicos versión inicial. Este prototipo supone el **TERCER ENTREGABLE (ENT3).**

- **Vigésimo segundo Objetivo Específico (OE22):** Desarrollo de la aplicación informática de la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local(incluye los módulos básicos y de profundización). Mediante reuniones entre el personal que desarrolla la aplicación informática y los investigadores del **OG1** produce la aplicación informática de la Herramienta para el autodiagnóstico de los comercios. Seguidamente se realizarán reuniones y entrevistas con comerciantes para mejorar la usabilidad del prototipo de la herramienta. El trabajo **W2.1.** se corresponde con el desarrollo de estas tareas.

CUARTO HITO (HT4): Aplicación informática de la Herramienta para el autodiagnóstico del comercio local supone el **CUARTO ENTREGABLE (ENT4).**

Tercer Objetivo General (OG3) y Tercer Paquete de Trabajo (WP3): Primera incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la Herramienta. Para el logro del **OG3**, se establecen los siguientes objetivos específicos, trabajos, hitos y entregables:



· **Vigésimo tercer Objetivo Específico (OE23): Incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la Herramienta.** Mediante entrevistas personales a los comerciantes **para el inicio del funcionamiento de la Herramienta.** El trabajo **W3.1.** se corresponde con el desarrollo de estas tareas.

QUINTO HITO (HT5): Primera incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la Herramienta y puesta a punto final de la Herramienta. La memoria con los resultados obtenidos con la primera incorporación de datos y la memoria que recoge el documento del trabajo realizado supone el QUINTO ENTREGABLE (ENT5).

TERCERA: CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación total a la Fundación General Universidad La Rioja de 121.000 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 609.99 del presupuesto de gastos del año 2023.

El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- Revisión de literatura: módulos básicos revisión inicial **(21.000 €)**
- Costes de los estudios de pretest: **(11.500 €)**
- Prototipo de aplicación informática para los módulos básicos: **(15.000 €)**
- Revisión de literatura: módulos básicos y profundización **(34.500 €)**
- Aplicación informática de la herramienta para el autodiagnóstico del **(15.000 €)**
- Primera incorporación de datos **(24.000 €)**

CUARTA: CRONOGRAMA



	2023			2024		
	9	10	11	1	2	3
Primer Objetivo General (OG1) y Primer Paquete de Trabajo (WP1): Identificar las dimensiones e ítems de excelencia del						
Establecer un listado de dimensiones básicas sobre excelencia en comercio minorista (OE1)						
MÓDULO BÁSICO VERSIÓN INICIAL: ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA COMPETITIVA.						
Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE2 a preguntas concretas						
MÓDULO BÁSICO VERSIÓN INICIAL: GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN PERSONAL. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE4 a preguntas concretas						
PRIMER HITO (HT1): Listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la herramienta para el autodiagnóstico del comercio de los módulos básicos versión inicial. El documento con el listado de ítems, su justificación y las preguntas a incluir en la herramienta suponen el PRIMER ENTREGABLE (ENT1)						
MÓDULO BÁSICO: ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA COMPETITIVA. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE6 a preguntas concretas						
MÓDULO BÁSICO: GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN PERSONAL. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE8 a preguntas concretas						
MÓDULO BÁSICO: GESTIÓN DE COMPRAS, PROVEEDORES Y APROVISIONAMIENTO. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE10 a preguntas concretas						
MÓDULO BÁSICO: ELEMENTOS TANGIBLES Y APARIENCIA FÍSICA DEL COMERCIO. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE12 a preguntas concretas						
MÓDULO PROFUNDIZACIÓN: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL DEL COMERCIO. Establecimiento						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE14 a preguntas concretas						
MÓDULO PROFUNDIZACIÓN: IMPLANTACIÓN TECNOLÓGICA y OMNISCANALIDAD. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE16 a preguntas concretas						
MÓDULO PROFUNDIZACIÓN: RESPONSABILIDAD SOCIAL. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE18 a preguntas concretas						
MÓDULO PROFUNDIZACIÓN: SERVICIOS ACCESORIOS SUMINISTRADOS POR LA TIENDA. Establecimiento de						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE20 a preguntas concretas						
MÓDULO PROFUNDIZACIÓN: GESTIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DEL COMERCIO. Establecimiento de ítems						
Traslación de los ítems obtenidos en el OE22 a preguntas concretas						
INTEGRACIÓN DE MÓDULOS (OE24)						
SEGUNDO HITO (HT2): Listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la herramienta para el autodiagnóstico del comercio de los módulos básicos y de profundización. El documento con el listado de ítems, su justificación y las preguntas a incluir en la herramienta suponen el SEGUNDO ENTREGABLE (ENT2)						
Segundo Objetivo General (OG2) y Segundo Paquete de Trabajo (WP2): Desarrollo informático de la Herramienta para el Autodiagnóstico del Comercio.						
Desarrollo del prototipo de aplicación informática para los módulos básicos versión inicial.						
TERCER HITO (HT3): Prototipo de aplicación informática para los módulos básicos versión inicial. Este prototipo supone el TERCER ENTREGABLE (ENT3).						
Desarrollo de la aplicación informática de la herramienta para el autodiagnóstico del comercio (incluye los módulos básicos y de profundización).						
CUARTO HITO (HT4): Aplicación informática de la herramienta para el autodiagnóstico del comercio supone el CUARTO ENTREGABLE (ENT4).						
Tercer Objetivo General (OG3) y Tercer Paquete de Trabajo (WP3): Primera incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la herramienta.						
Incorporación de datos Incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la herramienta						
QUINTO HITO (HT5): Primera incorporación de datos para el inicio del funcionamiento de la herramienta y puesta a punto final de la herramienta. La memoria con los resultados obtenidos con la primera incorporación de datos y la memoria que recoge el documento del trabajo realizado supone el QUINTO ENTREGABLE (ENT5).						

QUINTA: VIGENCIA

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 30 de junio de 2024, si bien serán gastos subvencionables todos los efectivamente realizados desde el 1 de enero de 2023 hasta su vencimiento.

SEXTA: JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación General Universidad La Rioja



(G26264127) el 70% de la cuantía prevista en esta Adenda, en el momento de su firma.

Con fecha límite de 31 de diciembre de 2023, la Fundación General Universidad La Rioja (G26264127) deberá presentar una primera justificación a fin de acreditar la ejecución de los trabajos desarrollados hasta la fecha, que se concretan en las siguientes actuaciones, de acuerdo con el cronograma de ejecución de la adenda recogido en la cláusula cuarta:

- Primer entregable (HITO 1). (diciembre 2023).
- Tercer entregable (HITO 3). (diciembre 2023).

Para la debida justificación de dichas actuaciones, el beneficiario deberá aportar una memoria descriptiva de ejecución técnica de las mismas, con el máximo detalle de los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, junto con sus correspondientes fuentes de verificación.

Asimismo, la memoria deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Listado de personas asignadas al proyecto con declaración responsable de las horas dedicadas por cada trabajador.
- En su caso, documentación gráfica y visual que permita verificar la ejecución de los trabajos.
- Declaración responsable firmada por el Director-Gerente de la Fundación en la que se acredite la ejecución de los trabajos descritos en esta primera fase.

El pago del 30% restante de la adenda se realizará tras la aprobación mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la primera justificación

Finalmente, con fecha límite de 30 de junio de 2024, la Fundación General Universidad La Rioja presentará la justificación definitiva de la adenda que deberá acompañar de una Memoria final que contenga la Justificación técnica del proyecto y un Certificado del Director-Gerente de la Fundación a efectos de la Justificación económica de los mismos. La justificación técnica incluida en la Memoria especificará con el máximo detalle los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, junto con sus correspondientes fuentes de verificación.

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Director Gerente de la Fundación acreditará los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y deberá acompañarse además de la siguiente documentación:

- Listado que enumere la relación de todas las facturas, nóminas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago.
- Copia de dichas facturas, nóminas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el que figuran en la relación, acompañados del



justificante o justificantes del pago, incluyendo, en su caso, la justificación del pago del IRPF y de los impuestos.

- Declaración responsable de no haber percibido alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar las actuaciones objeto de la presente adenda
- Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.

La justificación se ajustará también a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y más concretamente a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por las que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas comerciales turísticas.

SÉPTIMA: JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA EN MATERIA DE SUBVENCIONES

A) PLAN QUE FINANCIA EL PROYECTO

1.- La actuación “herramienta de autodiagnóstico del comercio local” forma parte del proyecto “Logroño: destino compras” presentado por El Ayuntamiento en el marco de la convocatoria de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procedió a su convocatoria del año 2021 aprobada junto con sus bases reguladoras en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, (BOR nº 218 de 11 de septiembre de 2021).

2.-La aportación total por parte del Ayuntamiento de Logroño será de 121.000 € con cargo al ejercicio presupuestario 2023 y cuya distribución de pago por anualidades es la siguiente:

- 84.700 € en 2023 a la firma de la adenda.
- 36.300 € en 2024 tras la aprobación de la primera justificación en los términos establecidos en el párrafo segundo de la Cláusula sexta del texto regulador de la Adenda.

3.- El Documento y fecha que acredita la plena disponibilidad de las aportaciones comprometidas para financiar el servicio:

El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de la presente adenda.

4.- Resolución de concesión de ayudas:

Resolución de fecha 11 de abril de 2022 de la Dirección General de Política Comercial de la secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concedió una ayuda por importe de 2.907.542,77 € para la realización de las actuaciones contenidas en la memoria descriptiva presentada:



Presupuesto financiable	Subvención concedida
4,397,372.56 €	2.907.542,77 €

5.- Actuaciones específicas que afectan a las obligaciones de las partes contratantes:

No exige.

6.- Cofinanciado por alguna otra entidad:

No.

B) CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

IMPORTE	PLAZO
121.000 €	1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2024

C) HITOS Y OBLIGACIONES QUE CUMPLIR

Como requisito de la gestión de las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales y conforme a la necesidad de establecer mecanismos de control para el cumplimiento de los plazos temporales establecidos para la ejecución del contrato:

Hitos / objetivos	Mecanismos de control	Penalidades
Entrega de listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la herramienta de los módulos básicos. Versión inicial	(1) y (2)	(1)
Entrega de listado de ítems y traslación a preguntas a incluir en la herramienta de los módulos básicos y de profundización.	(1) y (2)	(1)
Prototipo de aplicación informática para los módulos básicos. Versión inicial	(1) y (3)	(1)
Aplicación informática de la herramienta. Entrega final.	(1) y (3)	(1)
Primera incorporación de datos para el inicio del funcionamiento y puesta a punto final de la herramienta.	(1) y (3)	(1)

Mecanismos de control:

- (1) Reuniones de seguimiento.
- (2) Entregas de documentación correspondiente



(3) pruebas de rendimiento y funcionalidad

Penalidades que se impondrán para garantizar su cumplimiento:

(1) Legalmente establecidas.

D) OBLIGACIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.

De conformidad con el documento del componente 14 («Plan de modernización y competitividad del sector turístico») del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de fecha, 16 de junio de 2021, la línea de ayudas en la que se enmarca la actuación objeto de la presente adenda se incardina en la submedida I4.A, la cual no tiene establecidas obligaciones de contribución a la transición ecológica ni digital.

E) PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

A esta Adenda es de plena aplicación el plan de medidas antifraude y anticorrupción del Ayuntamiento de Logroño, aprobado mediante acuerdo de Junta de Local de fecha 30 de marzo de 2022, y por el cual se asume el compromiso firme y absoluto de evitar, y no tolerar, conductas de fraude, corrupción ni la existencia de conflictos de intereses y de garantizar que, en su ámbito de actuación, los fondos gestionados se han utilizado de conformidad con las normas de aplicación, protegiendo los intereses financieros de la Unión en el marco del MRR. En el caso de que, pese a los medios establecidos para evitar la comisión de las anteriores conductas, se cometan las mismas, se adoptarán las medidas necesarias, con plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de los responsables.

En función de las especificaciones del artículo 6.5 de la OM de Gestión, dicho Plan de medidas antifraude contiene los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada en torno a los cuatro elementos clave del “ciclo antifraude”: prevención, detección, corrección y persecución.
- b) Prever la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude (Anexo II.B.5 de la OM de Gestión) en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.
- c) Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- d) Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.
- e) Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de



fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.

- f) Establecer procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia gastado fraudulentamente.
- g) Definir procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.
- h) Definir procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE. En particular, resultará obligatoria la suscripción de una Declaración de Ausencia de Interés por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda.

Asimismo, el adjudicatario se comprometerá en la fecha de su entrada en vigor a que ni la empresa adjudicataria ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado, ningún beneficio ventajoso indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Queda pendiente de revisión por el Comité antifraude la evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés de este convenio.

F) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La Fundación de la Universidad de La Rioja y los posibles subcontratistas, una vez se firme la presente adenda, o los contratos correspondientes, deberán cumplimentar la DACI (ANEXO II), en el momento de la formalización o inmediatamente después.

G) OBLIGACIONES EN MATERIA DE CESIÓN DE DATOS

A fin de garantizar la aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, el contratista y, en su caso, los posibles subcontratistas, deberán aportar cumplimentado el modelo que figura como ANEXO III en el presente



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 31-10-2023/E/045

Fecha: 31/10/2023

expediente.

H) OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Fundación de la Universidad de La Rioja deberá cumplir con las obligaciones de publicidad, medidas de difusión y comunicación, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y en el artículo 22 de la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Por la Fundación General de la Universidad
de La Rioja

Por el Ayuntamiento de Logroño

El Presidente y Rector

El Alcalde

D. Juan Carlos Ayala Calvo

D. Conrado Escobar Las Heras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Logroño